

La Sociedad siempre dispuesta a
contribuir por su parte a todo pensamiento que
se dirija a la instrucción de las clases desvali-
das, o sea en agando la atenta comunicación
de J. G. de 7 de Mayo último, relativa a lo
que la enseñanza de los desgraciados ciegos y
sordos-mudos y en particular de los que no
cuentan con recursos para cubrir su misera-
ble existencia, acordando en sesión de 9 del
mismo mes pasarla a la Comisión de Instrucción.

Esta digna Comandante en Instrucción
tan filantrópico pensamiento ha presentado a la
Sociedad en sesión de 22 del actual en dicta-
men el que después de discutido y de ser un-
ánimamente aprobado, ~~se ha acordado~~
~~dejarlo en la forma en que se presentó~~
ha sido aproba-
do por la misma, resolviendo se trasladase a J. G.
íntegro y se comencé a seguir.

La Comisión nombrada para proponer
los medios que puedan adoptarse para que como
una rama de la Escuela de Niños de esta So-
ciedad, contando con la enseñanza de sordos-mu-
dos de D. María Mollet, que profesa la cor-

porcion, pueda ampliarse y extenderla a los
ciegos; ha inspeccionado secundariamente todo
lo antecedente, visto el local que en el día,
tiene y el de la Sociedad; para poder man-
ifestar en parcer como sigue: = La actual dis-
tincion de la escuela de ~~de~~ ~~de~~ reducida a
siete dieciséis sordos-mudos en el local de
una sala particular, no tiene todas las con-
diciones necesarias, debiendo ser una sala
grande al segundo piso de esta casa, y
en las horas que marca el programa, con
las otras necesarias para su comodidad,
y decir y como una seccion de la es-
cuela de la Sociedad; y así como tiene
la de Música, formar la de sordos-mudos
y ciegos, bajo la direccion del entendido
~~S. J. B. S. S.~~ El coste de la refor-
ma del local, debe ser corto, pero apro-
piadamente podrá costar 2000 r. = Los ad-
fuerzos oportunos manifestan, el programa
de enseñanza para toda la seccion; mude-
los y ciegos que deberán adquirirse, costando
todo 11.740 r. que añadidos los 2000 para
la reforma del local, sean 13.740 r.: pe-
queña cantidad en verdad, atendidas las

que puede reportar tan digno y felices
tráqueos permanentes. = La Comisión juzga por
las anteriores datos, que es muy posible la
ampliación de la escuela de todo-mundo y
dejar, en el local de esta Sociedad, ya que ha
se la principal base, que es el Profesor, acor-
dado por su larga experiencia, conocimientos e
peñales y positivos, resultados demostrados en
los discípulos que ha presentado a la Sociedad
y en lo que se puede de protección que esta
Corporación le dispensa. = La Sociedad, al
pasar por la carencia de fondos para no tener
posibilidad para satisfacer los gastos de
instrucción que se necesitan, y sostener con
sosten al Profesor y asistente. Esto puede
pagarse por los fondos del Estado, si el Rector
de la Universidad, stimulando lo mandado por
el Gobierno, sub-obra elementos y posibilidad
para la operación, quedando esta demostrada
evidentemente, con los elementos actuales co-
mo quizá en ninguna otra parte haya. = Cier-
to es, que esta Corporación, como de flomente
e independiente absolutamente, no ha pretendido
nunca, ni se le han dado subvenciones por el
Gobierno, que la ligan, a efectos sucesivos su,

1860

C-145

III. Educacion n. G.

ordinado en su orden administrativo; pero es
tan sagrado y digno el objeto, que no
debemos incurrir en la verdad que
nomina de la Sociedad en su objeto y es,
en fin, que es el fomento, para que
esta de mas justos poder amplios, que
podrá más bien prestar sin cesar me-
dios actuales, para que el Gobierno y so-
bre todo la benevolencia de tan la grana,
de los logran el todo fin que se pro-
pone. La Comision que se ha cumplido
en en dolo la Sociedad en su fin de
terminar, con mas copia de consciencia,
lo que puega mas conforme a su
institucion y a sus intereses.

Lo que tengo el honor de manifi-
estar a V. E. por contestacion; bien persona-
lido que no ha sido posible hasta el dia
poder haber por los antecedentes que han
tenido que consultarse, y a fin de
que V. E. en su vista vuelva lo
que estimo mas acertado para llevar a
cabo el establecimiento de la escuela de
Ciego y serd unidos conforme al
espíritu y letra de la ley de 1837 y



Sección 3.^a

Instrucción primaria

Junta del 9 de Mayo 1860

Que a la Comisión que además de tan digna suerte de Educación para que tienen la de no contar con n informe

El Vice-Secret.^o

J. M. S.

La circular de 13 de Mayo al fin de que publica la Junta del Mayo 25 A. 85, para encargar a V. M. las ideas del Gobierno para lograr la enseñanza de los desgraciados ciegos y sordo-mudos y en particular para los cursos para aliviar su miseria de condición, imponiendo en los Colegios.

El humanitario y religioso principio que ha dictado la ley y esta circular, impone al Profesor la obligación de fomentarle y dirigirle.

Como una Unidad de A. A.

del País, tan celosa siempre del
fomento de cuanto pueda ser
bueno y beneficioso, tiene algo estable-
cido sobre la educación e instruc-
ción al menos de los sordo-mue-
dos; me dirijo a ella, con el fin
de ver si aquellos elementos am-
pliados y protegidos por los que
una autoridad puesta a proporciónar
en armonía con los deseos del Go-
bierno, puedan acabar de plan-
tear una enseñanza que siendo
mas lata y completa, secundé
los esfuerzos de esa Sociedad con
éxito mas grande y positivo.

Por ello, espero que esa Honra-
dud se digné admitir mis buenos
deseos, como Ofertor, y en su
consecuencia se sirva manifestar
me que podria hacerse para

beneficiaria y amplifica los elemen-
tos que tiene para la enseñanza
de los sordos mudos, ampliamos
a los ciegos; nuevos que necesi-
te, y medios y objetos para la
enseñanza, conforme al espíritu
y letra de la ley de Setiembre
de 1857, y circular citada.

Dado que a 29 muchos años
Valencia 7 de Mayo de 1860.

José Pericuet

Mr. Presidente de la Sociedad de Ab. del País de Valencia.

Esta Comision tie
ne el honor de devol
ver a V. S. evacuado el
informe que se sirvió
pedirle con motivo del
oficio dirigida por el
Sr. Rector de esta Uni
versidad respecto a la
ampliacion de la en
señanza gratuita de Son
do-mudos y ciegos, lla
mando muy particularm.
la atencion de esa So
ciedad acerca del mi
nucioso trabajo del pro-

feror D. Matias Mo-
let, que viene a con-
firmar el buen concep-
to que de su laborio-
sidad y lo e' intelligen-
cia especialmente en
este ramo tenia ya
formado esta Comision

Dios que a' D. m. a' Pa-
lencia 23 de Abo 1860.

El Vice Secre:

Laureano Ortiz

A. Director de esta Sociedad